



UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL

No. ()

0 0 0 1 7 1

22 ENE. 2015

"Por el cual se declara desierto el cargo docente de tiempo completo en el perfil Nutrición clínica pediátrica –NUT1- de la facultad de Nutrición y Dietética en el Marco del Concurso Docente 2014 de la Universidad del Atlántico"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Académica 000018 de 8 de mayo de 2014 y en especial de las conferidas en el artículo 29 de la misma Resolución.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Académica 000018 de 8 de mayo de 2014, reglamentó y convocó el concurso docente para provisión de cargos de la carrera profesoral universitaria en dedicación de tiempo completo y/o medio tiempo de la Universidad del Atlántico.

Que según Resolución Rectoral No. 1108 del 5 de junio de 2014, se definieron los perfiles de los cargos a proveer, los requisitos académicos y profesionales para la facultad de Ingenierías, así como una (1) plaza para el cargo de docente tiempo completo en el perfil de Nutrición clínica pediátrica –NUT1-.

Que el día 16 de enero del presente se publicó la lista actualizada de ganadores y elegibles para todos los perfiles del concurso docente 2014, incluyendo el perfil Nutrición clínica pediátrica –NUT1- y que dentro del mismo perfil ningún aspirante obtuvo el puntaje mínimo requerido o no fue declarado elegible, tal y como lo determina el artículo 29 de la mencionada Resolución Académica No. 000018 que citamos: *"En todo caso, no se declararán ganadores ni elegibles a aspirantes que no haya obtenido puntaje igual o superior a sesenta (60) puntos en la etapa de evaluación..."*.

Después de haber culminado la etapa eliminatoria de verificación de requisitos mínimos, al igual que la etapa de evaluación que incluyó valoración de hoja de vida, competencias académicas, entrevista y evaluación psicotécnica, se debe dar cumplimiento al artículo 29 de la misma Resolución Académica 000018 de 8 de mayo de 2014.

Por lo tanto y teniendo en cuenta todo lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARACION DE DESIERTO. Establézcase el perfil de *Nutrición clínica pediátrica –NUT1- de la facultad de Nutrición y Dietética*, DESIERTO de acuerdo con la consolidación de los puntajes obtenidos en las pruebas de Valoración de hoja de vida, competencias académicas, entrevista y evaluación psicotécnica.



UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
RECTORÍA

0 0 0 1 7 1

ARTÍCULO 2°. RECURSOS DE REPOSICIÓN. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado ante el Rector, por correo postal o a través del correo electrónico del concurso docente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente acto.

El recurso de reposición deberá ser presentado y será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En caso de no interponerse recurso alguno, se entenderá que dichas decisiones quedan en firme.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector

V. Bo. Jaime R. S. S.